

**ACTA N° 2/2023**

Correspondiente a la sesión Extraordinaria del 07 de marzo de 2023.

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Docentes**

Prof. Mónica Iturburu

Prof. Pedro Arrouy

Prof. Florencia Bogliano

**Por el Claustro de Graduados/as**

Abog. Martín Brescia

Abog. María del Mar Squilacci

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Junípero Papisidero

Srta. Sofía Ripoll

Srta. Victoria Carolina Baigorria

Srta. Micaela Belén Fernández

**Por el Claustro de No Docentes**

Sr. Andrés Franco

*Siendo las 16:35 horas, y habiendo el quorum exigido por la reglamentación vigente, da comienzo la reunión Extraordinaria de Consejo Académico:*

**1. Expte. N° 01656/2023.- Programa de apoyo de Proyectos de Investigación en Universidades Públicas**

**2. Expte. N° 0926/2017.- Doctorado en Derecho. Interinstitucional.**

El Sr. Vicedecano, Prof. Esteban Hess, pone a consideración el primer punto referido al Programa de Proyectos Interinstitucionales de Investigación (ProIn), enmarcado en el Programa de apoyo de Proyectos de Investigación en Universidades Públicas.

En este sentido, otorga la palabra al Secretario de Investigación y Posgrado, Prof. Ezequiel Valicenti, quien presenta la propuesta elevada. Comienza manifestando la importancia de la aprobación de un Programa para de proyectos de investigación que involucren docentes de las tres Unidades Académicas involucradas en el Doctorado en Derecho que será presentado en esta misma reunión. Indica que ello permitiría contar con mejores condiciones estructurales en investigación de cara a la acreditación de la mencionada carrera ante CONEAU. Explica que el Programa se propone en el marco de un Programa impulsado por la SPU para fortalecer el desarrollo de la investigación en el marco de la última acreditación de las carreras de Abogacía. Sobre la propuesta elevada precisa que contará con un Comité formado por las Secretarías de Investigación y Posgrado de cada una de las Unidades Académicas, y que será el encargado de la gestionar la convocatoria y los procesos de evaluación de los proyectos. De acuerdo a lo conversado con las otras dos Universidades, cada una de las Unidades Académicas radicará y financiará un proyecto con la suma de \$230.000.

Toma la palabra la Decana, Prof. Laura Giosa, y enfatiza en la importancia de la aprobación de este Programa, recordando que durante una reunión que tuvieron los/las decanas de las tres Unidades Académicas con el Presidente de CONEAU, este les recomendó especialmente tener actividades de investigación de manera conjunta para favorecer el proceso de acreditación del Doctorado. También aclara que los proyectos deben estar orientados en las áreas de vacancia fijadas por la SPU y el Ministerio de Justicia.

Interviene el Secretario de Investigación y Posgrado y agrega que las áreas mencionadas por la Decana corresponden a áreas de Género, Ética, Derecho 4.0 y Reformas Procesales y de Enseñanza del Derecho.

El Consejero estudiantil Junípero Papisidero consulta si la convocatoria será abierta a estudiantes.

El Secretario de Investigación y Posgrado comenta que, si bien en este Programa no habrá una convocatoria específica para estudiantes, lo cierto es que los Proyectos de Investigación deben incorporar la participación de alumnos/as en los equipos de trabajo. Se propone la votación. El Consejo Académico resuelve, por unanimidad, aprobar la creación del Programa de Proyectos Interinstitucionales de Investigación (ProIn).

---

Posteriormente, el Sr. Vicedecano, Prof. Esteban Hess, pone a consideración el segundo punto referido a la creación del Doctorado en Derecho, de carácter interinstitucional.

Otorga la palabra a la Sra. Decana de la Facultad, Prof. Laura Giosa, quien manifiesta que la idea de la creación de un Doctorado tripartito surgió a partir de diversas reuniones con la Decana del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Afirma que la creación del Doctorado tripartito sería un proyecto histórico, de calidad y de gran flexibilidad de cursada. Indica que, entre los antecedentes, se cuentan carreras de posgrados interinstitucionales entre, por un lado, la UNICEN y la Universidad de La Pampa, y, por el otro lado, la UNICEN y Universidad Nacional del Sur. Luego le cede la palabra al Secretario de Investigación y Posgrado para que realice la presentación específica del Doctorado.

El Secretario de Investigación y Posgrado toma la palabra y realiza la presentación del Doctorado, en la cual detalla sintéticamente los puntos inherentes al Plan de estudios y Reglamento de la carrera. Informa que se trata de una carrera semiestructurada, que se compone de un módulo obligatorio de ciento veinte horas y un módulo electivo de otras ciento veinte horas. Además, los/as estudiantes deberán realizar una tesis doctoral. En cuanto a los órganos de gestión, informa que se prevé un Comité de Dirección, formado por un representante de cada Universidad y una Comisión de Doctorado, formada por tres integrantes titulares y tres suplentes, a razón de un representante titular y un suplente por cada Universidad. Finaliza informando que, de ser aprobada la propuesta, es intención presentarla en la Convocatoria de CONEAU que se encuentra abierta.

Se le concede la palabra al Consejero No Docente, Andrés Franco, quien consulta por la aprobación del proyecto en los Consejos Académicos de las otras dos Facultades.

El Secretario de Investigación y Posgrado informa que entre las Facultades intervinientes acordaron tratar de manera simultánea en los Consejos Académicos, de manera que cada una sigue su trámite interno de forma paralela con el objetivo de lograr la aprobación del Consejo Superior de cada Universidad.

El Consejero Docente, Prof. Pedro Arrouy consulta por el plazo de vigencia del Convenio Interinstitucional que suscribirán las partes.

El Secretario de Investigación y Posgrado toma la palabra y responde que el Convenio prevé la duración de diez años renovables automáticamente salvo que alguna de las partes manifieste lo contrario. Luego, retoma el punto referido a la modalidad de cursada y manifiesta que la misma será presencial e híbrida. Expresa que cada Unidad Académica va a dictar diferentes seminarios y quienes se encuentren en la ciudad del dictado podrán asistir presencialmente y quienes no lo estén, accederán de manera híbrida.

El Consejero No Docente Andrés Franco, consulta por los gastos e ingresos de la carrera.

El Secretario de Investigación y Posgrado manifiesta que se encuentra previsto cada Unidad Académica asuma los gastos del dictado de los seminarios en su sede y el cobro de la matrícula a sus propios/as estudiantes, quienes se inscribirán como estudiantes interinstitucionales.

El Consejero No Docente, Andrés Franco, consulta por la emisión de certificados en el trayecto de cursado.

El Secretario de Investigación y Posgrado responde que también es asumido por la Universidad en la que se ha inscripto/a cada estudiante.

La Consejera Docente Florencia Bogliano consulta por la existencia de una matrícula mínima para cada Unidad Académica.

El Secretario de Investigación y Posgrado indica que no se encuentra establecida, sino que se determina en base al cálculo de costos.

La Consejera estudiantil Belén Fernández, solicita se profundice en el tema de aranceles.

El Secretario de Investigación y Posgrado toma la palabra e indica que los aranceles se fijan en cada cohorte de acuerdo a los ingresos y egresos que se proyectan.

El Consejero Docente Pedro Arrouy consulta por la posibilidad de cursada de alumnos/as que no residan en las ciudades sedes.

La Consejera Docente Florencia Bogliano consulta por la posibilidad de cursada de los seminarios del Doctorado como cursos independientes.

Luego de las intervenciones, toma la palabra el Secretario de Investigación y Posgrado y manifiesta que no se puede cursar de manera híbrida la totalidad de la carrera, por lo que los/as interesados/as deberán asistir obligatoriamente a alguna de las sedes del Doctorado.

La Decana interviene indicando que CONEAU no ha definido criterios de hibridez/dualidad por lo que todavía es un tema que no está claro, y que podría incidir en el modo de cursado.

Retoma en el uso de la palabra el Secretario de Investigación y Posgrado, y manifiesta que, ante la propuesta de la Consejera Florencia Bogliano, eventualmente se podrían ofrecer los cursos de Doctorado como cursos de posgrado independiente, de acuerdo a lo que suele hacerse con otras carreras de posgrado de la Facultad.

La consejera Mónica Iturburu consulta si los seminarios obligatorios se dictan en cada sede.

La Decana Laura Giosa expresa que cada Unidad Académica dictará los seminarios que oportunamente se acuerde, los que podrán ser obligatorios y/u optativos, y el alumno/a que no resida en la ciudad de dictado podrá acceder a la clase de manera híbrida.

El Consejo Académico resuelve, por unanimidad, aprobar la creación del Doctorado en Derecho de carácter interinstitucional con la Universidad Nacional de La Pampa y la Universidad Nacional del Sur, aprobando además el Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera.

---

*Siendo las 17:10 horas, y no habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la Reunión.*